

Buenos Aires, 20 de mayo de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de herramientas con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes 29/32.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)- de la siguiente manera:

\$ 5.365.- a la Cuenta "Herramientas y repuestos mayores" (05-17-4-3-8-1-1.1) y

\$ 1.635.- a la Cuenta "Herramientas menores" (05-17-2-7-5-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



RODOLFO G. BARRA